

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santa Eufemia**

Núm. 988/2024

EDICTO

Don Antonio Castillejo Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Eufemia (Córdoba), hace saber:

Que por terminación de los mandatos del Juez de Paz Titular y de Juez de Paz Sustituto del municipio, al haber transcurrido el periodo de cuatro años para los que fueron nombrados por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, este Ayuntamiento debe proceder a la nueva elección de tales cargos.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas y reúnan las condiciones legales presenten las oportunas solicitudes dirigidas a la Alcaldía, en el impreso que al efecto se les facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presente ninguna solicitud durante el plazo al que anteriormente se ha hecho referencia, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, según lo establecido en el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Eufemia, 19 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Castillejo Jiménez.